

Mecánicos

D. Pedro de Hoyos Aparicio.
D. Felipe Alonso Herrero.
D. Juan José Vallejo Gutiérrez.
D. Mariano Sáez Ortega.
D. Unino Gregorio Valbuena.
D. Jenaro García Ortiz.

Será requisito indispensable para los aspirantes a plazas de conductor la exhibición ante el Tribunal del permiso de conducción de primera o primera especial, al corriente de revisión. Lo que se hace público para general conocimiento. Palencia, 3 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.799-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG, de fecha 10 de agosto de 1963—Asunto: Nuevas plantillas del personal operario—, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada, y por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario y de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de junio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- 5 plazas de Conductor Oficial de segunda..
- 1 plaza de Mecánico Oficial de tercera.
- 1 plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301 de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Sus haberes serán los que fija el artículo 53 de la Reglamentación tal como quedó redactada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de julio de 1963.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- e) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador de los ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- 1) Leer y escribir y operaciones de cálculo elemental, en las que intervengan las cuatro reglas.
- 2) Conocimientos elementales del cálculo, mediciones, laboratorio y otros similares, suficientes para realizar en las obras o servicios y trabajos sencillos sin responsabilidad propia y para poder ayudar a sus superiores en las labores que se le encomiendan bajo vigilancia.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte cuantos lo deseen en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Jefe de Obras Públicas en la provincia de Tarragona, reintegrada con póliza de tres pesetas, cuyas solicitudes se presentarán en el Registro General de esta dependencia o se remitirán a la misma en cualquiera de las formas permitidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de ser escritas de puño y letra del interesado, y en ellas se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, así como las circunstancias y número de familia y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, y, en general, todos los aspirantes podrán

alegar los méritos especiales que concurran en sus respectivas personas, habiendo de presentarse las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen o de las cualidades que concurran en los aspirantes.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente al de la publicación.

El concurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta.—Después de publicada la lista de aspirantes se nombrará el Tribunal calificador para verificar las pruebas, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo impugnarse en los plazos señalados anteriormente.

Sexta.—La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación.

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a formar parte de la oposición.

Séptima.—En vista del resultado de los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes que resulten aprobados, según el orden de puntuación y méritos, que se hará público, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, percibiendo el trabajador la retribución correspondiente a la categoría profesional de su función.

Durante este periodo, tanto el trabajador como este Organismo podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, es decir:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros cuerpos u organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará la propuesta adicional a favor de los aspirantes que le sigan en orden de puntuación y méritos.

Octava.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, se hará público el nombre de los aspirantes aprobados, quedando éstos definitivamente admitidos, y se les hará entrega de una comunicación autorizada por esta Jefatura en la que conste el empleo que se les asigna con carácter fijo, la categoría profesional, el sueldo o jornal que les corresponda y la fecha en que iniciaron el periodo de prueba.

Novena.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 30 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—2.668-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer una plaza vacante de Practicante en la plantilla del personal técnico-auxiliar de dicha Junta y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, del 18 de enero último, para proveer una plaza vacante de Practicante en la plantilla de esta Junta de Obras es la siguiente:

Admitidos

D. Miguel Bernal Montero.
D. José Manuel León Machado.
D. Pedro Antón Mira.
D. Vicente Asensi Ripoll.
D. Carlos Reus Sepó.
D. Juan José Martínez Box.
D.^a Manuela Poveda Pérez.
D. Vicente Ballester Pérez.